

¡Alerta!

Actualización sobre la Tos Ferina (Pertussis)

Como usted quizás ya tenga conocimiento, el Proyecto de Ley 354 (Assembly Bill 354) fue promulgado como ley en septiembre de 2010. Como resultado, todos los estudiantes que ingresan a los grados 7, 8, 9, 10, 11 y 12, necesitarán presentar verificación de la vacuna de refuerzo de tos ferina (Pertussis) (tos convulsiva). El nuevo requisito entra en vigor el 1ro de julio, 2011 y afecta a todos los estudiantes del distrito escolar San Dieguito Union High School.

Por favor, entregue usted una copia de la tarjeta de inmunización a la oficina de salud de la escuela actual de su hijo/a o un anota del médico de su hijo/a. Los estudiantes que **no hayan** satisfecho este requisito **no recibirán** su horario de clases para iniciar el año escolar 2011-2012.

Par cualquier pregunta que usted tenga, favor de comunicarse con MaryAnne Dittman, la enfermera del Distrito al teléfono (760) 753-6491 extensión 5587.

Lo que usted necesita saber

1. Por favor entregue usted una copia de la tarjeta de inmunización de su hijo/a o una nota del médico de su hijo/a en la oficina de salud de la escuela a la que su hijo/a asiste actualmente.
2. Después de haber tenido la tos ferina (Pertussis) no queda la persona inmunizada contra la enfermedad.
3. La inmunización consta de “una sola vacuna” de refuerzo.
4. El nuevo requisito es para **todos** los estudiantes en California, que ingresan a los grados del 7 al 12, deberán haber recibido una dosis de la vacuna Tdap para el año escolar 2011-2012.
5. Los estudiantes que no hayan cumplido con el requisito **no recibirán** su horario de clases para el año escolar 2011-2012.
6. La inmunización de Td no cumple con el requisito de Tdap.
7. Compruebe la fecha de la última vacuna de inmunización de DTap de su hijo/a – si su hijo/a tenía 7 años de edad o mayor se considerará que han satisfecho el nuevo requisito.
8. Hay una exención de inmunización por separado para el requisito de la vacuna Tdap.
9. De acuerdo con las recomendaciones nacionales y estatales, la dosis de la vacuna Tdap es necesaria para cumplir con los requisitos establecidos con el Proyecto de Ley 354 se puede administrar en cualquier momento después de la última vacuna de tétanos.